

ARTÍCULO DE INVESTIGACIÓN

**Encarcelando eslabones descartables: microtráfico
en mujeres bolivianas y su vinculación con
comunidades indígenas y evangélicas intra y
extracarcelarias**

Imprisoning Disposable Links: Drug Trafficking Among Bolivian Women and Their Connections with Indigenous and Evangelical Communities Inside and Outside Prison

MIGUEL ANGEL MANSILLA

Universidad Arturo Prat, Chile

JOHANNA CORRINE SLOOTWEG

Universidad Arturo Prat, Chile

ROBERTO DUFRAIX TAPIA

Universidad de Tarapacá, Chile

RESUMEN El artículo analiza las condiciones sociales del encarcelamiento de mujeres indígenas bolivianas -en su condición de imputadas y condenadas-recluidas por infracciones a la legislación de drogas en la macrozona norte de Chile. Mediante la teoría de las prácticas culturales y la criminología crítica, se sitúa el contrabando fronterizo circunstancial diferenciándolo del arraigo histórico, medicinal y ritual de la hoja de coca en el territorio andino. El enfoque es cualitativo-fenomenológico, sustentado en la triangulación analítica de 11 entrevistas en profundidad que incorporan las narrativas de ex-reclusas, pastoras y agentes voluntarias. Los hallazgos develan que el Estado chileno in



Este trabajo está sujeto a una licencia de Reconocimiento 4.0 Internacional Creative Commons (CC BY 4.0).

fringe las directrices de la Organización de las Naciones Unidas (Reglas de Bangkok) al priorizar el encierro, agudizando el desarraigo sociocultural de este contingente. Se constata que las internas monolingües o con escaso dominio del castellano sufren formas severas de violencia racializada y estigmatización simbólica por parte de la población penal y de Gendarmería. Finalmente, las evidencias confirman la ausencia de trayectorias criminales en las biografías de estas mujeres, cuya inserción en el tráfico opera como estrategia de supervivencia ante la feminización de la pobreza extrema. Ante el abandono punitivo estatal, las comunidades evangélicas emergen como dispositivos transnacionales que asumen un rol agencial de cuidado, hospitalidad y amparo residencial extramuros que viabiliza los itinerarios de reinserción social.

PALABRAS CLAVE Mujeres; Bolivia; indígenas; cárcel; droga; evangélicos; redes de apoyo.

ABSTRACT This article examines the social conditions surrounding the imprisonment of Indigenous Bolivian women—both defendants and convicted offenders—incarcerated for drug-related offenses in northern Chile. Drawing on the theory of cultural practices and critical criminology, the study situates cross-border smuggling within its specific socioeconomic context, distinguishing it from the historical, medicinal, and ritual use of coca leaves in the Andean region. A qualitative phenomenological approach was employed, based on the analytical triangulation of 11 in-depth interviews incorporating the narratives of formerly incarcerated women, female pastors, and volunteer prison workers. The findings reveal that the Chilean State fails to comply with the United Nations' Bangkok Rules by prioritizing imprisonment, thereby intensifying the sociocultural uprooting experienced by this population. The study further shows that incarcerated women who are monolingual in Indigenous languages or have limited proficiency in Spanish are subjected to severe forms of racialized violence and symbolic stigmatization by both fellow inmates and correctional staff. Finally, the evidence confirms the absence of criminal trajectories in the biographies of these women, whose involvement in drug trafficking functions primarily as a survival strategy in the context of the feminization of extreme poverty. In response to punitive state neglect, Evangelical communities emerge as transnational networks that play an active role in providing care, hospitality, and residential support outside prison, thereby facilitating pathways toward social reintegration.

KEY WORDS Women; Bolivia; indigenous; prison; drugs; evangelicals; support networks.

1. Introducción

El propósito de este artículo se articula en torno a un doble objetivo analítico y complementario. Por un lado, se propone describir las condiciones sociales del encarcelamiento de las mujeres indígenas bolivianas -en su condición de imputadas y condenadas- recluidas por infracciones a la normativa de drogas en la macrozona norte de Chile, examinando sus pautas de adscripción y estrategias de micro-resistencia comunitaria intramuros. Por otro lado, busca examinar el rol agencial y los dispositivos de cuidado transnacional desplegados por las redes eclesiales externas voluntarias —capellanas, pastoras y agentes pastorales— que proveen soporte material y residencial frente al desamparo penal. Bajo este diseño, las narrativas de quienes asisten y acompañan a las reclusas no constituyen un elemento accesorio, sino un componente epistémico fundamental para develar la dimensión extramuros de la gobernanza evangélica. Históricamente, las aproximaciones científicas que intersepan mujer y entornos carcelarios emergieron en el Cono Sur durante la década de 1990 (Antony, 1998; Azaola y Jacamán, 1996; Herrera, 1993; Lima, 1991), consolidando una producción académica más densa y sistemática de manera concomitante al cambio de siglo (Antony, 2000; 2006; 2007). Estas investigaciones seminales evidenciaron que, en contextos de vulnerabilidad estructural, la condición de género actúa como un vector de precarización primario que se agudiza exponencialmente al incorporar la variable étnica (Fernández, 2019). Esta matriz de exclusión se complejiza al adicionar marcadores sociales como la procedencia rural, la jefatura de hogar monoparental y el rezago escolar; variables que demuestran que los dispositivos de control punitivo no solo operan bajo una selectividad de clase (Lewkowicz, 2004), sino que dirigen sus mecanismos de confinamiento de forma prioritaria hacia las corporalidades de mujeres sumidas en la pobreza extrema (Anitua y Picco, 2012).

1.1. Selectividad Penal y Brecha de Género en la Legislación de Drogas

El confinamiento de una mujer irrumpe drásticamente las dinámicas de reproducción social, en tanto implica el aislamiento de una madre, una cuidadora primaria y el soporte económico del núcleo familiar (Castillo, 2020). Pese al reconocimiento institucional de estos impactos extrapenales, los recintos carcelarios perpetúan una profunda «ceguera de género», caracterizada por la invisibilización sistemática y la omisión de las necesidades específicas de la población femenina en el diseño de las políticas penitenciarias (Antony, 2007; Giacomello, 2013; Ortiz y Barriga, 2015; Sanhueza et al., 2019; Oporto, 2022; Sanhueza y Sánchez, 2022). Esta desatención coexiste con un incremento sostenido del encarcelamiento femenino por infracciones a la Ley de Drogas. Evidencia de ello es que “mientras que un 48,29% de los delitos por los que están privadas de libertad las mujeres son por ley de drogas, de ello, solo un 16,12% de los cometidos por hombres” (Rodríguez et al., 2024, p. 23).

Esta asimetría estadística adquiere un carácter nítidamente transfronterizo al desagregar los perfiles por nacionalidad. Al respecto, los registros demuestran que “de las mujeres chilenas que egresaron en la década 2013-2023 del sistema penitenciario, un 16,22% estuvo condenada por algún delito de la ley de drogas y un 83,78% por otros u otros delitos distintos. En contraste, un 90,13% de las mujeres extranjeras que egresaron de su condena estuvieron [recluidas] por delito de ley de drogas” (Rodríguez et al., 2024, p. 27). Como sostienen Sestokas y Oliveira (2018), los paradigmas punitivos y prohibicionistas globales en materia de estupefacientes han precarizado de forma desproporcionada a las mujeres jefas de hogar (pp. 25-26). En el escenario local, este fenómeno dialoga con lo propuesto por Alonso (2018), quien expone el severo impacto de género y la desproporción punitiva inherente a la aplicación de la Ley 20.000 en Chile, cuya rigidez normativa penaliza con privación de libertad conductas de transporte de baja escala asociadas a la subsistencia material.

1.2. Mujeres Extranjeras e Indígenas en el Entorno Penitenciario

La configuración identitaria de la población penal femenina en el norte del país devela una composición étnica diferenciada: “el 80,6% de las mujeres bolivianas pertenecen a un pueblo originario, mientras que solo un 12,8% de las mujeres chilenas declaran lo anterior. Entre las mujeres chilenas que declaran pertenecer a un pueblo originario, la mayoría pertenece al pueblo mapuche. En cambio, entre las mujeres bolivianas, la mayoría declara pertenecer al pueblo quechua, seguido por el pueblo aymara” (Rodríguez et al., 2024, p. 34). En el ámbito nacional, la antropología jurídica ha examinado de manera profusa las tensiones experienciales de los sujetos indígenas en reclusión (Berho, 2024; Le Bonniec y Martínez 2024; Slootweg, 2024). Sin embargo, las investigaciones abocadas a las trayectorias de mujeres indígenas y extranjeras continúan siendo marginales (Fernández, 2019; Dufraix, 2024; Slootweg y Mansilla, 2023; Mansilla y Slootweg, 2024a; Jorquera-Rossel & Melis-Rivera, 2026), vacío analítico que se profundiza ante la incapacidad de los aparatos de justicia para distinguir entre la agencia criminal del tráfico y los procesos de victimización por extorsión o trata de personas (Anitua y Picco, 2012; Dufraix et al., 2024; Dufraix et al., 2025; Slootweg, como se lee en Mansilla y Slootweg, 2024a, p. 152).

Para subvertir esta limitación conceptual, es imperativo recurrir a lo que Ribas et al. (2005) categorizan como las “condiciones sociales del encarcelamiento”, es decir una matriz analítica que visibiliza la triple subordinación experimentada por estas internas en virtud de su adscripción étnica, su género y su estatus migratorio precarizado. Bajo esta lógica, la institución carcelaria opera como un dispositivo de criminalización de la pobreza (Naredo, 2004), cuya arquitectura institucional deshumaniza a los colectivos migrantes y racializados al traducir la diferencia cultural en exclusión y jerarquía social.

1.3. El Dispositivo Religioso Evangélico como Red de Soporte Transnacional

Un tercer eje articulador de las trayectorias postcarcelarias de las mujeres bolivianas radica en la mediación estratégica de las corporaciones religiosas. Al analizar la adscripción confesional de la población femenina recluida, se constata que “un 48,73% declara ser católica, un 29,81% evangélica y un 15,21% de ninguna religión” (Rodríguez et al., 2024, p. 27). Al interior de las dependencias penitenciarias, la incorporación de las internas a los cultos pentecostales y evangélicos provee un marco de amparo institucional. Las redes de apoyo eclesiales operan como puentes transnacionales que facilitan el restablecimiento del contacto con los núcleos familiares en Bolivia, al tiempo que estructuran dispositivos de acompañamiento material, espiritual y social orientados a mitigar el desamparo posterior a la obtención de la libertad.

2. Estrategia metodológica

Este artículo se inscribe en un diseño cualitativo fenomenológico centrado en narrativas biográficas a través de entrevistas en profundidad y observación participante. El corpus emana de un proyecto ejecutado entre 2021 y 2024 en recintos penitenciarios del Norte Grande de Chile (regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, y Antofagasta). La fase exploratoria abarcó Arica, Iquique, Alto Hospicio, Antofagasta y Calama; no obstante, el foco observacional se concentró en las provincias de Tarapacá y Antofagasta por registrar la mayor densidad penal de población indígena de origen boliviano.

El trabajo de campo consolidó una muestra cualitativa de 60 entrevistas (35 mujeres y 25 hombres, de entre 18 y 70 años, incluyendo 10 adultos mayores). Al momento del estudio, los informantes residían en Iquique (20), Antofagasta (20), Arica (10), Tocopilla (5) y Calama (5). El perfil muestral incorporó a 10 pastores o pastoras y 50 agentes laicos, registrándose 20 participantes con trayectorias previas de reclusión. Respecto a la nacionalidad, el grupo se compuso por 20 bolivianos, 5 peruanos y un argentino. El acceso al campo y la mitigación del sesgo institucional se facilitaron por la inclusión de dos trabajadores sociales —un hombre y una mujer— que se desempeñaban simultáneamente como agentes pastorales, viabilizando un ingreso sistemático en Tarapacá todos los sábados entre octubre de 2022 y 2023.

El muestreo estructuró criterios intencionados y sucesivos. En la fase inicial, se reclutó a integrantes vinculados voluntariamente desde los orígenes de la organización Amando al Preso, Amando a Cristo (APAC) hacia el año 2000. Posteriormente, se estratificó la población penal femenina priorizando a internas con condenas no superiores a cinco años. Esta entrada facilitó el contacto con reclusas e investigadoras indígenas bolivianas, activando un muestreo acumulativo por redes o “bola de nieve” (Taylor y Bogdan, 1987). Los criterios de inclusión exigieron adscripción identitaria aymara o quechua, condición migratoria (boliviana o peruana) o experiencia de ex-

encarcelamiento, sumando a agentes pastorales con biografías de reclusión que ejercieran soporte voluntario intramuros.

El despliegue enfrentó las restricciones socio-sanitarias por COVID-19. Para contrarrestar la suspensión de ingresos presenciales, una trabajadora social co-facilitó, entre abril de 2020 y abril de 2022, encuentros telemáticos semanales vía Zoom con un grupo estable de 10 mujeres ex-encarceladas residentes en Bolivia, recolectando testimonios sobre las complejidades de la reinserción en crisis sanitaria global. Esta complejidad investigativa en entornos punitivos coincide con las barreras metodológicas, burocráticas y epistemológicas advertidas por Ribas et al. (2005) sobre alteridades culturales en cárceles femeninas, y dialoga con la propuesta etnográfica de Bumachar (2016) sobre gramáticas transnacionales y vínculos interactivos remotos de madres en cautiverio.

El diseño se complementó en 2022 con tres seminarios presenciales internos dirigidos a agentes pastorales y capellanías regionales en Arica (1 de julio), Iquique (2 de agosto) y Antofagasta (1 de septiembre), operando bajo un aforo pandémico de 30 asistentes. Participaron el capellán nacional de las Iglesias Evangélicas de Gendarmería de Chile, Obispo Luis Musiett, y las capellanías locales. Esta aproximación cualitativa se trianguló mediante análisis documental de informes emitidos por dicha Capellanía Nacional. Finalmente, se realizó una selección analítica de 11 relatos significativos que configuran el núcleo de hallazgos expuestos: 3 de mujeres bolivianas indígenas ex-reclusas, 3 de pastoras capellanas, 3 de agentes pastorales, uno de una co-pastora de la Casa de Acogida El Buen Samaritano en Antofagasta y uno de una pastora de base.

El dispositivo religioso carcelario en la macrozona norte de Chile devela una estructura jerárquica diferenciada entre sus agentes confesionales, marcada por asimetrías de género en reconocimiento institucional y financiamiento estatal. En la base operan las agentes pastorales como voluntarias laicas abocadas al soporte material y espiritual de fin de semana. En un nivel superior se sitúa la pastora, reconocida comunitariamente por su congregación para la administración eclesial, la prédica y los sacramentos litúrgicos. Finalmente, la capellana representa el eslabón de mayor jerarquía e institucionalización en el entorno penitenciario, consolidada por su trayectoria intramuros y el reconocimiento formal de las capellanías regionales, nacionales y de Gendarmería de Chile. No obstante, los datos confirman una profunda desigualdad institucionalizada respecto a sus homólogos masculinos: mientras los capellanes varones integran la planta funcionaria remunerada de Gendarmería, las capellanas y agentes femeninas ejercen de forma voluntaria y *ad honorem*, autogestionando traslados y recolectando autónomamente recursos externos para proveer donaciones básicas intramuros; pero también los capellanes evangélicos, con la misma jerarquía ganan menos sueldos que su homólogos católicos.

3. Antecedentes del tráfico de drogas en las fronteras del Norte Grande de Chile

Durante el primer cuarto del siglo XXI, el control biopolítico en los márgenes fronterizos de la macrozona norte chilena ha profundizado la criminalización de los sujetos indígenas mediante su vinculación sistémica con las redes del tráfico de drogas. Este fenómeno, conceptualizado desde las ciencias sociales como la criminalización del color y la raza (Alexander, 2014; Cunha, 2014; Rhodes, 2001; Segato, 2007; Wacquant, 2002), se institucionalizó a nivel regional tras la implantación global del paradigma de la «guerra contra las drogas» en 1971. Dicha doctrina geopolítica Estados Unidos codificó a los estados de Perú y Bolivia bajo el estigma de la permisividad institucional y el tráfico de droga, afectando de manera directa a la población boliviana debido a su anclaje histórico con la hoja de coca. Este recurso vegetal ancestral, lejos de su actual carga punitiva, ha operado históricamente como un dinamizador biológico y farmacológico esencial para mitigar la hipoxia, la inanición y la deshidratación en las dinámicas de movilidad altoandina, constituyéndose simultáneamente en un pilar sagrado de las ritualidades comunitarias.

La profundidad cronológica de este consumo cultural se constata en los registros arqueológicos del Valle de Nanchoc, que datan el uso de la coca en el periodo precerámico hacia el 6000 a. C. (Belmonte et al., 2001; Barrio, 2022). Hacia finales del siglo XVI, la práctica del *acullico* se consolidó como un hábito transversal en los Andes (Henman, 1992), integrándose formalmente en los circuitos mercantiles coloniales del virreinato peruano (Gundermann et al., 1999). Posteriormente, durante los siglos XIX y XX, el actual Norte Grande chileno se articuló a este mercado regional como un apéndice de la economía de la plata y el auge de la industria del salitre (González, 2016; Sempat, 1982). En las faenas mineras de altura, la hoja de coca no solo neutralizaba los efectos del escurrimiento barométrico, sino que mediaba en los ritos de reciprocidad con la Pachamama orientados a la prevención de siniestros laborales (Bouysse-Cassagne, 2005). En el ciclo salitrero, el arrieraje y las vías ferroviarias operaron como sistemas complementarios de internación y distribución (González, 2016, p. 102). La sustancia ingresaba formalmente amparada bajo su clasificación terapéutica para el abastecimiento de las boticas de los cantones mineros (González, 2016, p. 107). Este circuito transfronterizo de traslado hacia los núcleos urbanos fue denominado nativamente como «burreo», y sus ejecutores como «burreros», categoría semántica que reactualiza las lógicas del antiguo arrieraje andino (González, 1991; Gundermann et al., 1999).

En la actualidad, esta actividad representa una alternativa de subsistencia material difícil de soslayar para las economías agrarias precarizadas del altiplano, dado su alto margen de rentabilidad y sus bajos requerimientos de inversión de capital en comparación con la ganadería o el transporte transfronterizo formal (Gundermann et al., 1999). La frontera de la región de Tarapacá concentra la mayor densidad operativa

de este flujo, el cual mutó críticamente a partir del año 2004 mediante la instrumentalización del tracto digestivo humano para el transporte de sustancias a través de ovoides. Esta modalidad sitúa a jóvenes y mujeres campesinas en la condición de víctimas corporales antes que de victimarios delictivos; no obstante, su vulnerabilidad es neutralizada por el aparato penal al ser interceptadas y encarceladas. Históricamente, las comunidades aymaras de la trifrontera han experimentado procesos de exclusión y estigmatización basados en su adscripción étnica, su condición rural y su proximidad geopolítica con Bolivia, marcadores que configuran un régimen de sospecha permanente frente a las policías fronterizas (Gundermann et al., 1999, p. 11). En el trabajo de campo, se constata que los dispositivos de control e inspección se dirigen preferencialmente hacia los transeúntes bolivianos, quienes suelen manifestar conductas de sumisión institucional y cooperación ante la captura; respuestas agenciales que, sin embargo, resultan inocuas para desarticular los mandos estratégicos, dada la desconexión absoluta de estas sujetas respecto al engranaje corporativo de tráfico de drogas.

Por otra parte, la implantación del tráfico de drogas en Chile posee una genealogía histórica previa a las corrientes migratorias contemporáneas, remontándose a la década de 1960 con la estructuración de redes nacionales que operaban laboratorios clandestinos en la macrozona norte para la exportación de clorhidrato de cocaína hacia el mercado estadounidense en alianza con capitales bolivianos (Ceballos-Espinoza, 2021, p. 41). Durante la década de 1990, el territorio nacional sirvió de plataforma logística para emisarios de organizaciones complejas como el Cártel de Juárez y el Cártel de Medellín. El Norte Grande se constituyó en un nodo estratégico debido a las antiguas dinámicas de consumo obrero salitrero y a sus vastas extensiones desérticas, factores que optimizan la invisibilización del contrabando. En consecuencia, el fenómeno migratorio actual no opera como la causa del incremento del tráfico, sino como el vector que visibiliza la incorporación forzada de mujeres indígenas como correos humanos en las rutas fronterizas de Tarapacá.

De acuerdo con los informes de la Fiscalía General de la República, desde el año 2015 las organizaciones de tráfico de drogas en Chile han experimentado un proceso de modernización estructural bajo modelos empresariales caracterizados por la externalización de servicios, la descentralización de mandos, el uso de plataformas digitales, el despliegue de violencia letal, el control territorial y el desvío de cargamentos a gran escala a través de terminales portuarias (Fiscalía de Chile, 2022, p. 9). Bajo esta reconfiguración, el norte del país opera como el principal nodo de internación y tránsito transnacional, erigiendo a la región de Antofagasta como el epicentro macrozonal tras concentrar en 2024 más del 50% de las incautaciones entre Arica y Coquimbo, donde la marihuana —destinada prioritariamente al mercado interno chileno— representa el 78% del volumen decomisado (Fiscalía de Chile, 2024).

Este escenario local dialoga de forma directa con tendencias de alcance global descritas por la criminología crítica, las cuales evidencian un giro punitivo orientado a la criminalización de la pobreza como un dispositivo de contención social de los estratos desposeídos y los grupos étnicos racializados (Wacquant, 2002, p. 384). Como argumenta Alexander (2014), la política prohibicionista ha operado históricamente como una guerra asimétrica dirigida contra poblaciones precarizadas y desprovistas de garantías estructurales de inserción laboral o educativa. El despliegue de esta doctrina, extendido desde los guetos norteamericanos hasta las fronteras andinas, penaliza con severidad contextos agrarios como el boliviano, cuyos índices de producción no equiparan las métricas de otros nodos de la región. Las estadísticas globales de encarcelamiento masivo devela un sesgo institucionalizado basado en la nacionalidad y el origen étnico (Fassin, 2016), consolidando la hipótesis de que la denominada guerra contra las drogas opera fundamentalmente como una guerra declarada contra los cuerpos de las mujeres pobres y extranjeras (Anitua y Picco, 2012; Garibaldi, 2024), condicionante macroestructural que redefine radicalmente la realidad penitenciaria femenina en el Chile contemporáneo.

4. Encarcelando eslabones descartables

Como destaca Lewkowicz (2004), aquellos sectores precarizados que “no acceden al consumo, pero intentan acceder sin posibilidades (...) se exponen a ser depositados en los antiguos establecimientos” (p. 136). Bajo esta óptica, la institución penitenciaria opera fundamentalmente como un depósito de contingentes empobrecidos, regida por una racionalidad punitiva orientada al descarte social, donde “en los depósitos no están los transgresores sino los impotentes” (Lewkowicz, 2004, p. 137). En las últimas décadas, este engranaje de confinamiento masivo ha dirigido sus dispositivos selectivos hacia las corporalidades de las mujeres precarizadas, racializadas e indígenas, quienes sufren el rigor de la privación de libertad por transportar cantidades marginales de sustancias ilícitas. En contraste, los mandos estratégicos y directivos del tráfico de drogas permanecen inmunes a la persecución penal, operando como corporaciones globalizadas que blanquean sus plusvalías en la economía formal sin establecer contacto directo con el producto material. La cárcel emerge, de este modo, como el espacio de reclusión para los sujetos desechados por el sistema económico dominante. Como argumenta Naredo (2004), las mujeres que asumen el transporte fronterizo representan los últimos eslabones económicos de una cadena delictiva transnacional, donde la transgresión normativa no responde al inicio de una carrera criminal planificada, sino a la asunción extrema y desesperada de sus roles tradicionales de cuidado y responsabilidad familiar en un escenario de desprotección estatal. En consecuencia, las investigaciones de Ribas y Martínez (2003) y Ribas et al. (2005) demuestran que las trayectorias de encarcelamiento femenino por delitos de drogas

constituyen una respuesta agencial forzada para sortear los efectos devastadores de la feminización de la pobreza extrema en contextos de vulnerabilidad estructural. Por otra parte, las dinámicas de exclusión postpenitenciaria reactualizan las limitaciones estructurales de la institución carcelaria, en tanto que para el sujeto “que goza de libertad condicional, el retorno a la sociedad es casi imposible y el regreso a la cárcel, casi seguro” (Bauman, 2005, p. 114). Como ha examinado la criminología crítica en sintonía con la genealogía foucaultiana del castigo, la consecuencia histórica y transnacional del encierro no se traduce en los discursos oficiales de la reinserción, sino en la producción sistemática de la reincidencia como un destino institucionalizado (Wacquant, 2002). No obstante, frente a este determinismo carcelario y penal, emergen procesos de resistencia subjetiva donde las ex-reclusas despliegan su capacidad agencial, movilizando redes de apoyo alternativas para eludir los circuitos de la marginalidad y subvertir la condena social de la reclusión permanente.

4.1. El ser india encarcelada y la búsqueda de comunidad

El ingreso de las mujeres indígenas bolivianas al entorno penitenciario cataliza un proceso de concienciación reflexiva respecto a la discontinuidad ontológica existente entre las prácticas circunstanciales —como el tráfico fronterizo a baja escala— y sus prácticas culturales ancestrales asociadas al uso social, medicinal y ritual de la hoja de coca. A partir de la triangulación analítica de los relatos que componen el corpus empírico de esta investigación, se devela que las internas experimentan un tránsito violento de su alteridad: sus marcadores identitarios y culturales son codificados como vectores de desigualdad y estigmatización social por parte de la población penal nativa y de los agentes de Gendarmería de Chile. Esta subalternización se materializa a través de agresiones verbales sistemáticas cargadas de racismo xenófobo y de la articulación de metáforas orientadas a profundizar la violencia institucional. Ante un régimen carcelario que interpreta sus pautas de socialización primarias —tales como la sumisión interactiva, la atenuación del tono de voz, la evitación de la mirada directa y la baja propensión a la confrontación física— como indicadores de pusilanimidad o cobardía, estas mujeres se ven compelidas a movilizar su agencia hacia la reconstrucción de su adscripción comunitaria al interior de colectividades étnicas y corporaciones confesionales evangélicas que disponen de redes de soporte extracarcelario. El amparo de estos dispositivos socio-religiosos les provee de un espacio de resguardo social donde ejercen y despliegan, de forma colectiva y segura, aquellas expresiones identitarias previamente proscritas por el racismo carcelario. A modo de ilustración de este tránsito institucional, la siguiente narrativa expone el hito inicial de la captura y el ingreso al confinamiento macrozonal:

Nos sorprendieron en Ollagüe (Paso Fronterizo intranacional) y nos informaron: “están detenidas por tráfico”. Lo primero que pensé fue: “¡Mi hijo!” Eso fue el cinco de mayo del año 2022. De ahí nos llevaron a Calama, y a las seis de la mañana nos recogieron para traernos a Antofagasta. Nos atendieron bien, incluso nos invitaron a una bebida. De ahí pasamos al juicio, donde se dijo que estábamos en investigación. Luego llegó lo peor, la cárcel. Yo nunca pensé que ahí estaban juntos hombres y mujeres. Era alrededor de las cuatro o cinco de la tarde, y aquí en la cárcel de Antofagasta, no había nadie; todos estaban ya en sus piezas, encerrados. Ahí me enteré de que solo la investigación implicaba 100 días. Me asignaron una pieza. Eso es al azar, no interesa si te ponen junto a un asesino. Me tocó una pieza con más bolivianas. Solo quedaba esperar. Los siguientes días fueron muy difíciles, porque yo no tenía a nadie aquí. Y de ahí en adelante se me complicó más aún el panorama, porque mi hijo pasó por situaciones difíciles, y yo no podía hacer nada. No sabía qué hacer, no tenía ayuda de nadie, a quién pedirle un favor. Porque dentro de la cárcel, si uno andaba con 20 mil pesos, no te los dejan ingresar, se entra sin nada; así que no tenía nada. Eso sí que las bolivianas se ayudaban entre sí, de manera que me dieron algunas cosas. Pero no todas las bolivianas se ayudan (Catherine, Antofagasta).

El testimonio antecedente devela la convergencia de tres nudos analíticos profusamente problematizados por la literatura sobre sociología penal femenina: la condición migratoria transfronteriza bajo la categoría fungible de “correos humanos” o mulas (Anitua y Picco, 2012); las tensiones inherentes a la maternidad en cautiverio (Castillo, 2020); y la subalternidad étnica (Fernández, 2019). La reclusión de mujeres que ejercen jefaturas de hogar monoparentales fractura el imaginario hegemónico y de corte patriarcal que les asigna roles normativos de domesticidad y presencialidad de cuidados (Antony, 2007), al tiempo que confirma la selectividad del sistema penal al focalizar su castigo sobre los eslabones más precarizados de la cadena del tráfico de drogas (Anitua y Picco, 2012). Durante el primer cuarto del siglo XXI, el incremento sostenido del encarcelamiento femenino por microventa o contrabando a baja escala ha tensionado la infraestructura estatal, forzando la adecuación segregada de recintos penitenciarios originalmente diseñados bajo una arquitectura androcéntrica (Antony, 2007; Garibaldi, 2019; Lagarde, 1990; Mansilla y Slootweg, 2024a; Ordóñez, 2006; Ramírez, 2003; Valdés, 2021). Desprovistas de capital económico y redes de influencia, estas sujetas transitan aceleradamente desde una condición latente de exclusión a ser cuerpos formalmente descartados por los dispositivos de control del Estado (Bauman, 2005; Lewkowicz, 2004).

Esta vulnerabilidad es explotada por las redes globales de tráfico, las cuales presentan incentivos económicos altamente atractivos frente a la precariedad de las economías agrarias o de subsistencia informal andinas (Gundermann et al., 1999), involucrando a sujetos desprovistos de una trayectoria criminal estructurada. Esta desconexión con los aparatos corporativos del delito explica por qué la mayoría de las mujeres bolivianas recluidas en la macrozona norte registra una condición unánime de primerizas en el circuito penal (Rodríguez et al., 2024), tal como se ilustra a continuación:

tenía 18 años cuando me detuvieron. En ese momento, vino a verme una señora que iba a la iglesia (evangélica) interna que estaba conectada con la externa, me dijo que allí había muchas extranjeras, sobre todo, muchas bolivianas encerradas por motivo de la droga. Me tranquilicé un poco, me dijo que iba a estar con ella (Génesis, joven boliviana).

Las trayectorias de estas internas demuestran que el transporte fronterizo constituye un síntoma de exclusión social estructural, caracterizado por la precariedad laboral crónica, el subempleo y la feminización de la pobreza (Castillo y Ruiz, 2010). La inserción de las mujeres andinas se localiza de forma exclusiva en los márgenes inferiores del microtráfico, representando el «burreo» una subcategoría marginal tanto en términos socioeconómicos como geoespaciales (Anitua y Picco, 2012). Esta modalidad posee un arraigo predominantemente rural e indígena (Rodríguez et al., 2024), donde el nexo con las plataformas de consumo urbano o con los centros de producción se encuentra severamente fragmentado por la mediación de agentes intermediarios dedicados al transporte logístico (Gundermann et al., 1999).

Frente a esta asimetría punitiva, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó en 2011 las Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok), cuerpo normativo que insta a los Estados miembros a priorizar sanciones alternativas al encierro. Específicamente, la Regla 53 estipula la obligatoriedad de gestionar el traslado expedito de las internas extranjeras no residentes a sus países de origen —con especial énfasis en aquellas que sostienen vínculos de maternidad dependiente—, supeditado a su consentimiento informado.

En consonancia, la Regla 58 prescribe no se separará a las delincuentes de sus parientes y comunidades sin prestar la debida atención a su historial y sus vínculos familiares. Cuando proceda y sea posible, se utilizarán mecanismos opcionales en el caso de las mujeres que cometan delitos, como las medidas alternativas y otras que sustituyan a la prisión preventiva y la condena (ONU, 2011).

No obstante, la vigencia de estos estándares internacionales de derechos humanos, la gobernanza de la seguridad en Chile devela oscilaciones ideológicas críticas. Paradójicamente, durante la administración de centroderecha del expresidente Se-

bastián Piñera —cuyo discurso público se alineaba con doctrinas de control policial estricto— se promulgó en 2012 un marco normativo de sustitución de penas que facilitaba la expulsión expedita del territorio nacional para extranjeros condenados por delitos de baja penalidad (Brandariz et al., 2018). Por el contrario, los ciclos gubernamentales contemporáneos de centroizquierda han retornado a directrices de endurecimiento punitivo e inflexibilidad carcelaria, clausurando los mecanismos de salida alternativa para quienes son interceptados en las dinámicas del tráfico fronterizo. Este giro punitivo agudiza las dinámicas de segregación identitaria intramuros, exacerbando el aislamiento de aquellas internas que portan marcadores culturales más distantes de la hegemonía nacional:

Vi que las bolivianas suelen ser discriminadas, y más si hablan quechua. Las que son del interior de Potosí, de Oruro, son las más segregadas. Las insultan: que son indias, que son tontas, etc. Hay bastante discriminación, hasta por parte de los cabos (gendarmes). Porque también eligen a ciertas personas, y a otras las ignoran o postergan. Muestran preferencias, generalmente hacia las chilenas y las colombianas. Y eso se debe a que las bolivianas no somos contestadoras, no faltamos el respeto. Por eso piensan: “ah, esta es sumisa” (Génesis, mujer boliviana).

Como destaca Fernández (2019), el desencadenante de la conducta transgresora en este grupo devela una motivación de supervivencia material orientada a la provisión de recursos económicos para costear tratamientos de salud ante enfermedades graves o terminales de sus dependientes directos (p. 229). La articulación entre género, maternidad precarizada y criminalización económica configura un escenario altamente complejo para el tránsito penitenciario y los procesos ulteriores de integración postpenal (Castillo, 2020). Datos oficiales de Gendarmería de Chile advierten que el 41,5% de las mujeres que egresan del sistema por cumplimiento efectivo de condena reincide dentro de un periodo de 24 meses. Esta métrica varía según la modalidad de egreso: las sujetas que transitan por regímenes de semi-libertad o libertad condicional registran tasas de reincidencia significativamente menores en comparación con aquellas expuestas al cumplimiento cerrado intramuros (Ministerio de Justicia, 2023). El hecho de que la mayor concentración de las conductas infractoras se verifique durante el primer mes de libertad (65,4%) corrobora la urgencia de desplegar dispositivos de acompañamiento postpenitenciario intensivos (Larroulet et al., 2021), denotando la relevancia estratégica de las redes comunitarias de soporte. Sin embargo, la arquitectura ideológica de la prisión contemporánea desatiende la dimensión transformadora, operando como un dispositivo macroestructural de neutralización y castigo segregado de poblaciones excedentes, codificadas por el discurso securitario bajo la categoría de enemigos internos o productores de riesgo sistémico (Malacalza, 2015, p. 116).

Durante todo el tiempo que estuve ahí, afortunadamente a mí no me discriminaron tanto, quizás porque, aunque soy quechua, yo no hablo quechua, sino español. Pero me tocó ver ciertas preferencias. Por ejemplo, cuando llegué, había dos de Santa Cruz, y una beniana. Yo me senté con ellas, porque me dijeron: “ven acá, aquí están las cambas”, dado que nosotras, las de Santa Cruz, Beni y Pando, somos llamadas “cambas”. Y a las de Oruro y Potosí se les dice “collas”. Se juntaban cambia con cambia, colla con colla. Y con las colombianas conversábamos sin problemas. Pero a las otras las hacían a un lado, las discriminaban. Si bien soy de Santa Cruz, nunca me gustó la discriminación. Aquí he visto mucho de eso, eligen a quién darle algo y a quién no, a quién apoyar y a quién no. Eso fue algo difícil. También se veía esa diferencia por el hecho de que una tuviera más dinero que otra. O bien, si nos demorábamos en la ducha, nos decían: “salgan de la ducha, esta cárcel es de Chile, es de nosotras”. O sea, uno tenía que bañarse rápido. “Ya, boliviana tal por cual”. Además, teníamos que mantener una cierta distancia, porque así son con las bolivianas. Y más con las del interior, que son más calladas (Rosaura, mujer boliviana).

Si las corporalidades femeninas son instrumentalizadas por las redes criminales como soportes biológicos para la internación de sustancias (Anitua y Picco, 2012), en el espacio de reclusión esos mismos cuerpos operan como la superficie material donde se inscribe el poder punitivo del Estado a través del despliegue de violencia física y simbólica por parte de los agentes institucionales (Malacalza, 2015, p. 115). Como devela la narrativa de Rosaura, la discriminación intramuros no constituye un fenómeno homogéneo; por el contrario, los procesos de estigmatización se fracturan de forma interna, reproduciendo las divisiones geopolíticas estructurales de la sociedad boliviana de origen a través del clivaje histórico entre identidades orientales o de los llanos (*cambas*) e identidades altiplánicas (*collas*). En esta jerarquización, el sujeto *colla* es objeto de una mayor racialización al ser percibido como depositario de una matriz “indígena” más densa, distinción que se cruza con las asimetrías de prosperidad económica e industrialización que caracterizan a los departamentos del oriente frente al occidente andino (Souchaud y Baeninger, 2008). De este modo, las fronteras identitarias nacionales se trasladan y reconfiguran al interior del confinamiento transnacional.

En los centros de reclusión de la región de Tarapacá, esta realidad adquiere ribetes críticos ante la alta concentración de mujeres gestantes y madres lactantes de origen indígena y boliviano recluidas en los penales de Iquique y Alto Hospicio por infracciones federales de drogas (Castillo, 2020). En este escenario:

la dimensión étnica se torna en un elemento central de comprensión de las vivencias de las mujeres indígenas privadas de libertad; remite a diversas acepciones, pero sobre todo se asocia a grupos culturales, minorías unidas subnacionales en el marco de sociedades con una hegemonía cultural (Fernández, 2019, p. 224).

La mayor parte de este contingente carcelario femenino pertenece a los pueblos quechua y aymara, registrando un bilingüismo coordinado o, en casos de mayor vulnerabilidad, condiciones de monolingüismo en lenguas nativas y escasa competencia lingüística en castellano (Defensa Penal Pública de Chile, 2015, p. 22). Al ingresar a un régimen institucional parametrizado bajo un diseño androcéntrico que omite las variables de etnicidad y extranjería (Antony, 2007), se produce una desatención sistemática de sus necesidades básicas de supervivencia y adaptación sociocultural (Defensa Penal Pública de Chile, 2015, p. 23). Este abandono institucional exacerba la experiencia del desarraigo transfronterizo, complejizando el cumplimiento de la sanción penal debido al aislamiento geográfico de sus redes comunitarias, familiares y de sus pautas de reciprocidad tradicionales. La precariedad material que sufren en libertad se intensifica dentro del penal ante la ausencia absoluta de capital relacional o de redes de soporte local en el país de acogida, consolidando un circuito donde el estigma migratorio se retroalimenta de forma permanente con el desamparo económico (Ortega, 2022).

5. Comunidades evangélicas: redes sociales y transfronterizas y reinserción social

El examen crítico de las prácticas socioculturales no supone una regresión analítica hacia el individualismo atomizado (De Certeau, 1996, p. xli); por el contrario, aun cuando la aproximación inicial de los agentes evangélicos hacia las mujeres extranjeras reclusas reviste un carácter personalizado, esta transita rápidamente hacia una dimensión comunitaria. En escenarios caracterizados por la selectividad y la estigmatización punitiva, los dispositivos religiosos desplazan el foco de atención del acto delictivo y del sujeto desviado para concentrarse en la condición inmanente de la persona, descodificando la transgresión como un emergente condicionado por factores de desposesión material y precariedad estructural. Esta hermenéutica teológica tensiona los consensos ideológicos de los bloques evangélicos chilenos mayoritarios, los cuales suelen alinearse con discursos de endurecimiento penal y exigencias de confinamiento estricto. Esta disonancia se amplifica por el desconocimiento que los sectores partidarios del hiperpunitivismo poseen respecto a la infraestructura penitenciaria interna. Las condiciones habitacionales de las prisiones femeninas en América Latina revisten una precariedad histórica que se agudiza al interceptarse con variables de extranjería y adscripción étnica originaria (Defensoría del Pueblo de Bolivia, 2012;

Defensoría Pública de Ecuador, 2015; Espinoza, 2003; Lima, 1991). Al respecto, una pastora evangélica y capellana de la ciudad de Iquique devela los contornos de este desamparo institucional:

Tuvimos experiencias con el encarcelamiento de mujeres mayores bolivianas con hijos en el otro lado de la frontera. Un caso muy particular fue el de una mujer anciana, pero que tenía sus hijos en Argentina; tuvimos que hablar con el cónsul de aquí para que pudieran solucionarle el problema de traerle su familia; al final, terminamos nosotros llamando a Argentina para que sus hijos vinieran. Ellos querían saber cómo estaba su mamá, qué pasaba con su mamá y yo les decía que era una señora calladita, lo único que siempre decía era que le dolía mucho su guatita y ella, claro, tenía un cáncer en el estómago. ¿Cómo ayudarla? Si tiene la necesidad de que vengan sus hijos, su familia, porque quedó como una persona indigente, no tenía nada; si se moría, ¿dónde quedaba? Entonces esas cosas dan pena. ¿Cómo le ayudo? Si desde donde uno está no tiene grandes medios, no tiene formas de ayudarle; entonces lo que se podía, se hacía. Entonces cada fiesta, por ejemplo, de ella, de su aniversario de su país (6 de agosto) nosotros le hacíamos comidas típicas... Todos los 18 de septiembre teníamos los asados, sus fiestas patrias con trajes típicos, se autorizaban, los funcionarios autorizaban, les hacíamos su asado, su... no sé po [sic], para el día de la mamá su celebración del día de la madre, les decíamos:

— Chiquillas, ¿qué quieren comer?

— Heladito, porque aquí no hay.

Les llevábamos unos botes grandes, donde les den sus helados de mango, de maracuyá. Si necesitaban ropa le llevamos, porque llegaban con la ropa puesta, e incluso ropa interior. En Navidades, sus regalos de ellas siempre eran calcetas, ropa interior, cosas que fueran más necesarias para ellas (Pastora capellana Gladys, Iquique).

Ante la ausencia de fronteras rígidamente delimitadas para la contención comunitaria, las prácticas agenciales tienden a desorbitarse (De Certeau, 1996, p. 1), adquiriendo una flexibilidad táctica capaz de incorporar expresiones culturales diversas. Las conmemoraciones de los hitos nacionales fronterizos no operan como una exaltación del chovinismo estatal, sino como soportes materiales de ritualidades culinarias y evocaciones sensoriales orientadas a mitigar la nostalgia del núcleo familiar ausente. Las mujeres que transitan por las fronteras internacionales con propósitos de contrabando ingresan al territorio nacional bajo un régimen de aislamiento absoluto, omitiendo comunicar a sus redes parentales el motivo del desplazamiento. En consecuencia, la interrupción del tránsito por la captura judicial las sume en una condición

de desarraigo crónico, complejizado por la angustia psicológica derivada de la desprotección de sus hijos dependientes (Defensoría Penal Pública de Chile, 2015, p. 21).

Estas problemáticas adquieren un carácter crítico al tratarse de mujeres indígenas procedentes de entornos rurales dispersos, cuyos familiares suelen ignorar la detención, consolidando su exclusión del sistema relacional (Fernández, 2019; Rodríguez et al., 2024). Si bien las estructuras de parentesco constituyen la principal fuente de capital económico y soporte afectivo durante el cumplimiento de la sanción penal para la población autóctona, las madres extranjeras experimentan una desposesión total de estos recursos (Larroulet et al., 2021). Ante este vacío estatal e interpersonal, las redes pentecostales emergen como el principal dispositivo de soporte en los recintos penitenciarios del país (Concha, 2024; Mansilla y Vergara, 2023). Separadas de sus territorios de origen, las internas deambulan por un espacio penitenciario diseñado bajo parámetros de homogeneidad disciplinaria (De Certeau, 1996, p. 47), reactivando su capacidad de resistencia mediante la producción simbólica de microcomunidades intracarcelarias de carácter andino y religioso.

A través de la escenificación de ritualidades cívico-culturales, la memoria afectiva opera como un dispositivo de reconstrucción de la patria imaginada y del entorno familiar. La literatura especializada en psicología social asocia estas manifestaciones emocionales de alta intensidad con el denominado "síndrome de Ulises" o duelo migratorio extremo (Achotegui, 2004, 2008). En términos de Hirai (2009), la nostalgia constituye una estructura de sentimiento fundamental que viabiliza la articulación de memorias colectivas sobre los territorios de origen, dotando de consistencia a la conciencia y a la realidad social de los sujetos subalternos (p. 32). Esta afección actúa como un contrapeso psíquico que amortigua el extrañamiento institucional (Agurto, 2021, p. 264), transformándose simultáneamente en una huella sintomática del encierro. Una agente pastoral de Iquique describe esta reconfiguración de la trayectoria vital:

Las extranjeras bolivianas suelen caer acá por tráfico; no por consumo: porque han tenido mucha necesidad. Pero ellas han actuado así porque en su vida, en su entorno, no han tenido lo suficiente para sobrevivir, alimentarse y cobijarse. Entonces pueden cometer un delito, pero llegan acá y conocen a Dios. Saben que él las va a sustentar. He visto que, desde aquí, elevamos una oración para allá, para sus hijos, para que el Señor cubra sus necesidades. Hacemos contactos con sus familias. Después reciben noticias, de que sus familias están bien. Cuando ven cómo Dios está obrando, cómo abre puertas para su familia, tienen otra disposición. Ya llegan allá (a la iglesia en Bolivia) con otra mentalidad. Siguen buscando al Señor, aun en un entorno de necesidad, ven que Dios empieza a abrir puertas y luego encuentran un trabajo, alguna oportunidad (Lucrecia, agente pastoral, Iquique).

Bajo las directrices de la criminología crítica, la denominada «guerra contra las drogas» constituye el principal vector político del encarcelamiento masivo contemporáneo, desplegando un sesgo de selectividad étnica y racial a la hora de identificar y sancionar los perfiles criminalizados (Alexander, 2014). En el plano local, esta asimetría se constata en el incremento de la población penal femenina boliviana recluida por tráfico (Rodríguez et al., 2024), dinámica que Fassin (2016) conceptualiza como una modalidad de gobernanza punitiva de la desigualdad socioeconómica, donde la represión desplaza sistemáticamente a los mecanismos de prevención estatal (p. 267). Los cuerpos policiales ejercen una amplia discrecionalidad operativa al focalizar sus intervenciones sobre determinados sectores precarizados (Alexander, 2014); no obstante, los testimonios de las internas destacan que el personal de Carabineros de Chile suele desplegar pautas de respeto e interacción empática al constatar que las mujeres indígenas operan predominantemente como víctimas de redes de extorsión o manipulación coactiva. Estas mujeres personifican a las "desheredadas del proceso colonial", cuyos cuerpos racializados e inscritos con marcas de subalternidad histórica pueblan de forma mayoritaria los recintos carcelarios del continente (Segato, 2007). Al ser interceptadas en el margen fronterizo, el confinamiento opera como el catalizador de una toma de conciencia sobre el alcance real de sus decisiones operativas, forzando su inserción en las colectividades confesionales intramuros como una estrategia para reactivar el sentimiento de comunidad comunal y lingüística perdida.

Admiro cómo cantan las bolivianas: precioso, en su propio idioma. Yo a veces las invito: "canten en su idioma." Y elevan alabanzas al Señor. Entonces, no me que da más que decir: "¡oh, ¡qué lindo!" Son muy entregadas a Dios en las cárceles. Es su cultura; algunas llegan hasta a saltar. Hay una alabanza que dice: "como corderito saltaré". Y la contagian a uno, así que a veces les digo: "¡ya! Cántense esa del corderito que salta." Avivan todo. Porque son 50 a 60 mujeres a las que uno tiene que administrarles la palabra del Señor. Pero, de hecho, antes de Cristo y después de Cristo, hay un cambio, uno lo nota. Sí, como hijas de Dios (Mónica, agente pastoral, Iquique).

Al interior del cautiverio, las mujeres indígenas articulan dos tramas comunitarias complementarias. En primera instancia, la comunidad aymara y quechua se reorganiza de manera reactiva frente a los procesos de hostilidad, estigmatización y violencia horizontal ejercidos por internas nacionales u otras expresiones de la migración caribeña, así como por las prácticas de discriminación del personal de Gendarmería de Chile. En segunda instancia, las internas recurren a las corporaciones evangélicas intra y extracarcelarias, estructuras que despliegan redes transfronterizas y operan como mediadoras críticas entre el espacio de confinamiento y la sociedad civil receptora (Mansilla et al., 2024a, Manasilla et al., 2024b). Estos colectivos asumen funciones supletorias de carácter familiar, proveyendo capital material básico y elementos

de primera necesidad para la subsistencia de las internas y sus lactantes. El uso litúrgico de las lenguas nativas en el marco del *revival* pentecostal adquiere una potencia política y terapéutica, facilitando una regresión simbólica temporal hacia los territorios de origen exentos de las marcas de la criminalización transnacional (Fernández, 2019; Rodríguez et al., 2024).

En síntesis, el análisis de las trayectorias de las mujeres indígenas bolivianas a través del prisma confesional devela una cartografía de resistencia donde los espacios de agencia y las dimensiones de género se reconfiguran críticamente en función de la frontera punitiva. Por un lado, el espacio intramuros se constituye como un escenario de resistencia cultural y espiritual, donde las internas —como protagonistas de su propia experiencia de fe— subvierten el extrañamiento institucional y el racismo carcelario mediante la reactivación comunitaria de sus memorias afectivas, lingüísticas y rituales. Por otro lado, la dimensión extramuros teoriza sobre la precariedad de la infraestructura material y las complejidades inherentes al tránsito hacia la libertad y la repatriación; un territorio hostil donde el foco analítico se desplaza hacia el trabajo invisible de cuidados y amparo residencial que ejercen las pastoras y agentes externas. Ante el repliegue deliberado y las omisiones burocráticas de los aparatos estatales chileno y boliviano, estas redes confesionales femeninas operan como dispositivos supletorios de bienestar y hospitalidad transnacional, consolidando un tejido de solidaridad de base que desafía los determinismos del hiperpunitivismo contemporáneo y dota de viabilidad material a los itinerarios de reinserción postpenitenciaria.

5.1. El cuidado como resistencia transnacional: pastoras, casas de acogida y los itinerarios de reinserción postpenitenciaria

El tránsito desde el confinamiento institucionalizado hacia el medio libre o los procesos de repatriación administrativa devela una segunda dimensión de la gobernanza evangélica, donde el espacio de agencia se traslada desde la resistencia subjetiva de las internas hacia las prácticas colectivas de cuidado agenciadas por las pastoras y redes de apoyo externas. En este escenario postpenitenciario, el cuidado transnacional deja de ser una respuesta reactiva ante el dolor del encierro para convertirse en un dispositivo político de resistencia material que desafía la lógica del descarte humano y la selectividad penal (Bauman, 2005; Lewkowicz, 2004). Ante las omisiones burocráticas y el repliegue estructural de los Estados de origen y acogida —los cuales carecen de infraestructura residencial o de programas de acompañamiento situados para minorías étnicas extranjeras—, las corporaciones eclesiales de base y las casas de acogida informales operan como soportes supletorios de bienestar. Esta labor, liderada prioritariamente por mujeres que movilizan lógicas de hospitalidad y domesticidad extendida, reconfigura las prácticas de la reinserción social al proveer amparo habitacional, mediación consular y soporte afectivo, transformando la precariedad

del egreso carcelario en un itinerario de acompañamiento transfronterizo, tal como se devela en la siguiente narrativa de la capellana de la ciudad de Iquique ilustra el despliegue de estos dispositivos transfronterizos de amparo:

Recuerdo que íbamos entrando a la cárcel y viene la mamá de una de las niñas que estaba dentro; yo no la conocía, no tenía idea de quién era, y la señora me cuenta toda una historia: que venía de Bolivia, no tenía dónde quedarse, no sabía si su hija estaba allí. La cosa es que le dije: "Espéreme un poquito, voy a averiguar si está acá, qué se yo, porque igual acá tienen su protocolo para los días de visita. Acá no es que usted llegue y entre nomás. Entonces, espéreme un poquito, lo consulto". La cosa es que efectivamente era así, la abuelita no podía entrar ese día; tenía que entrar el día de visita y me la traje para la casa para poder ir el otro día y la acompañé, estuve con ella y hasta el día de hoy su hija que estuvo el otro día en el culto con nosotros, ella se recuerda que la primera vez que su madre vino; ella pudo verla y estaba dormida en un rinconcito porque alguien le pasó una cama (Capellana Lorena, Iquique).

El encarcelamiento de mujeres extranjeras profundiza las fracturas relacionales y los procesos de desarraigo socio-familiar que condicionan la viabilidad de los itinerarios de reinserción, fenómeno conceptualizado por la literatura sociopenal como "el dolor del encierro" (Lorca y Rochow, 2024). Esta discontinuidad biográfica se extiende de forma transnacional hacia los entornos familiares de origen en Bolivia, compuestos de manera prioritaria por abuelas y madres ancianas que carecen de capital de movilidad e ingresos económicos para costear visitas institucionales en Chile. Este escenario empírico es refrendado por las investigaciones de Sandoval-Candia (2019, 2023) en el Centro de Cumplimiento Penitenciario Femenino de Antofagasta, donde documenta una sobrerrepresentación de internas extranjeras andinas expuestas a una "triple condena": la sanción formal de la privación de libertad, la penalización social por la transgresión de los roles de género normativos e institucionales, y la discriminación sistemática asociada a su estatus migratorio y étnico.

Ante este repliegue del Estado, las agencias religiosas evangélicas movilizan sus redes transfronterizas para proveer apoyo logístico y habitacional a los familiares de las internas, reactivando memorias de solidaridad y hospitalidad características del pentecostalismo histórico latinoamericano (Hurtado, 1941). La asunción de este rol asistencial por parte de las pastoras y esposas de ministros actualiza la tradición de la "dueña de casa pastoral" como una gestora de bienestar social interconectada con el medio extramuros.

Las mujeres extranjeras son más vivaces, en todo; son fervientes en el espíritu. Las bolivianas y peruanas cantan en sus idiomas de origen. Cuando uno ofrece la oportunidad de hablar, dicen: “hermana, quiero dar gracias a Dios.” En un cuaderno tienen copiadas sus alabanzas; cantan en quechua y en aymara; y uno se deleita al escucharlas. Una vez les pedí... En 2015 anduve como misionera por Bolivia, visitando iglesias, cantando, acompañada por mis querida hijas, durante un mes (Belén, agente pastoral, Iquique).

Si bien los discursos institucionales suelen asociar las conductas de silencio y aparente sumisión interactiva de las mujeres bolivianas con una condición de vulnerabilidad intrínseca, su adscripción a un colectivo religioso dinamiza su agencia subjetiva, permitiéndoles elaborar recursos simbólicos y prácticos para resistir las presiones del confinamiento. Siguiendo a De Certeau (1995), la práctica vincula el «arte del hacer» con los combates cotidianos por la supervivencia (p. 218). En esta línea, las expresiones de religiosidad popular constituyen modalidades de anclaje material, simbólico e institucional que estructuran la acción en torno a lo sagrado (De la Torre et al., 2020). Estos dispositivos mantienen activos los sistemas de creencias y las devociones comunitarias (Suárez y Gatti, 2017), dotando de inteligibilidad y sentido a la existencia social de las sujetas confinadas. Una pastora-capellana de Iquique describe las implicancias de esta inmersión biográfica integral:

Algunas mujeres se quedaron una semana, otras pasaron, no sé, 15 días, otras pasaron meses, otras pasaron años. Nohelia ha sido la que pasó más pegada con nosotros, fue la que pasó más tiempo. Un trabajo integral en todo: espiritual, material, emocional, en todo. No es solamente una tarea, no es solamente recibirlas y de darles un plato de comida. No, porque siempre está el consejo, siempre está invitarlas a buscar al Señor, a ir a la iglesia a congregarse. Cuando ellas se fueron, por ejemplo, a Nohelia y a Delia las fui a dejar a Bolivia. ¿A quién más la fui a dejar? A Heidi la fui a dejar también. Dentro de este ministerio, de este llamado que el Señor puso en mi corazón, yo hice cosas que nunca las habría hecho, porque yo era una de las personas que no salía sola a otra ciudad y menos a otro país, pero con ellas yo lo hice. De hecho, una vez yo me enfermé y tuve que llamar a mi esposo porque no me atrevo a salir sola, porque yo en un momento no pensaba nada. Porque yo tengo que acompañarlas, tengo que dejarlas, porque nosotros tenemos su proceso, tienen que ir a la PDI, tienen que ir al consulado y con ellas iba yo, con ellas a todas partes; entonces fue un involucrarme total en todo lo que hacían (Pastora capellana Gladys, Iquique).

Mientras el aparato estatal centraliza sus recursos en la persecución y encarcelamiento de mujeres que portan adscripciones étnicas andinas previas a la delimitación de las identidades nacionales, se devela una omisión absoluta en la provisión de infraestructura residencial que garantice su permanencia digna durante el tránsito postpenitenciario o los procesos de expulsión administrativa. Esta desatención configura un escenario de "doble encarcelamiento", donde las minorías culturales sufren los efectos de la hegemonía institucional y judicial del Estado receptor (Fernández, 2019, p. 223). Al constituir el sector más desprovisto de capital social, estas poblaciones absorben de forma prioritaria las deficiencias de los sistemas penitenciarios de la región (OEA, 2014, p. 31). Frente a este vacío habitacional, las redes evangélicas proveen soluciones habitacionales informales mediante la reconversión de los hogares de las pastoras en espacios de acogida provisional.

Cuando vino mi abogada, me dijo que necesitaba una red de apoyo. Un día el pastor Jonatán y la pastora en un culto ofrecieron su red de apoyo: "hay una casa de acogida, una red de apoyo. Si quieren, se acercan para hablar sobre eso". Eso fue en septiembre del 2022. Me aceptaron y finalmente, salí el 24 de junio. Estuve 14 meses en la cárcel. Desde que he llegado a la casa de acogida, inicié una nueva vida. Sé que me va a costar, porque aquí no tengo familiares, ni nada. Ahora mi familia son los hermanos que estamos acá, la pastora y el pastor. Siempre están apoyándolo a uno... Lo importante es que ya estoy afuera, y no en ese lugar. La primera noche en la cárcel me desvelé llorando. Pensaba todo el tiempo en mi hijo y (a) mi mamá, porque siempre he dicho: "ellos son mi vida". En cambio, mi primera noche aquí, en la casa de acogida, dormí y me levanté creo que a las ocho. En la cárcel ya a las cinco o seis de la mañana estaba despierta, no podía dormir más. Pero aquí llegué, me dijeron: "este es tu cuarto", y me recibieron con pollo al horno. De este lugar, lo que me gusta es que todos son unidos; y, además, ahí abajo tenemos la iglesia, para escuchar la palabra de Dios (Catherine, quechua, 32 años).

Cabe destacar que las organizaciones eclesiales evangélicas a nivel corporativo no disponen de programas residenciales institucionalizados ni de presupuestos formales orientados a la reinserción social de la población ex-penitenciaria. Las escasas casas de acogida operantes constituyen iniciativas autónomas lideradas por pastores con trayectorias previas de reclusión, quienes asumen dicha función como un imperativo ético y un proyecto de vida personal. El aislamiento, el abandono institucional y la pérdida sistemática de los vínculos de parentesco caracterizan la experiencia postcarcelaria de las internas extranjeras e indígenas (OEA, 2014, p. 31), vacíos que se profundizan ante la invisibilización histórica de la dimensión étnica en los tribunales de justicia (Fernández, 2019). En este marco de exclusión, las redes socio-religiosas

adquieren una centralidad estratégica para la supervivencia material. No obstante, las observaciones de campo advierten que las mujeres aymaras y quechuas ex-reclusas abandonan el uso de sus lenguas maternas en los cultos celebrados extramuros, en tanto la ausencia de una colectividad indígena local desactiva los incentivos para la reproducción de dichas prácticas culturales. Como señala de Certeau (1996), las pautas agenciales carecen de la fijeza estática de los rituales institucionalizados o las costumbres repetitivas (p. 53).

Llegué a tener hasta 15 mujeres salidas de la cárcel, hospedadas en mi casa. ¿Cómo las acomodaba? No sé, pero todas comíamos y nos acomodábamos en las mesas. Se quedaban a alojar, a dormir conmigo: colchones al suelo. Mi hija vivió conmigo ese proceso. Ahora ella es pastora y le toca vivir esa parte; pero el Señor la preparó conmigo, porque ella tuvo que apoyarme siempre en todo lo que hacía. En este trabajo se sufre porque uno se encariña con las chiquillas y, cuando ellas se iban, me quedaba llorando, porque eran parte de mi vida, comíamos todas juntas, todo lo hacíamos en la casa y entonces yo sufría con ellas, por sus problemas y luego sufría cuando ellas se tenían que ir, o cuando les pasaba algo (Pastora capellana Gladys, Iquique).

Las dinámicas de la privación de libertad intensifican sus efectos nocivos al intersectarse marcadores de pertenencia étnica, condición migratoria, identidad de género y orientación sexual (MJDH, 2018). El confinamiento prolongado incrementa la exposición a circuitos de sociabilidad delictiva, erosiona los vínculos de pareja y parentesco, acelera la obsolescencia de las competencias laborales y deteriora las habilidades de interacción social necesarias para el desenvolvimiento en el medio libre (Navarro et al., 2012). Estas variables configuran un escenario adverso para los procesos formales de reinserción social. Desde la perspectiva pragmática del campo religioso, la conversión de una mujer ex-reclusa no provee los márgenes de rentabilidad institucional que caracterizaban a otras figuras clásicas del pentecostalismo, tales como la conversión del sujeto alcohólico, cuya transformación dinamizaba la incorporación de redes familiares completas y proveía nuevos agentes de evangelización urbana (Mansilla, 2014). El testimonio de una mujer sola, desprovista de inserción laboral formal y restringida en su capacidad de movilidad misional, genera dinámicas de rechazo antes que de atracción en una sociedad de corte hiperpunitivo. En consecuencia, el amparo postpenitenciario se reduce a esfuerzos de carácter privado liderados por pastoras que gestionan la habitabilidad de forma directa.

Si veo que la persona quiere cambiar, la voy a buscar en un auto. Cuando llegamos hasta acá, le tenemos una pieza preparada. Nos sentamos en torno a una mesa redonda todos los días, allá arriba. Y le preguntamos: “cuéntanos, ¿de dónde vienes? ¿Quién eres? Para que nos conozcamos.” Y allí ella va contando su vida, da su testimonio. Y empezamos a saber de ella. Algunas ya se conocían de antes. Al llegar acá, están dos meses trabajando para la obra, orando, bajo techo, a nivel interno. Pueden salir, pero hasta las diez de la noche. Durante la mañana hacen sus trabajos. Pero de las que están arriba (segundo piso de la casa de acogida), hay unas que no pueden salir: las que tienen salida diaria u otro beneficio, sí lo pueden hacer. Hasta que obtengan su libertad condicional. Entonces empiezan a salir, y luego deciden. Algunas se quedarán, otras se irán con su familia. Pero hasta ahí les hacemos seguimiento (Pastora capellana Valeska, Antofagasta).

Un rasgo distintivo de las iglesias pentecostales radica en su capacidad para desplegar redes logísticas intra y extracarcelarias con alcance transfronterizo. Pese a que los aparatos estatales carecen de evaluaciones concluyentes respecto al impacto real de los programas de base religiosa y admiten la ausencia de una articulación coordinada entre los recintos cerrados y el medio extramuros (MJDH, 2018), la evidencia empírica sugiere que estos programas facilitan la recomposición de los vínculos parentales, apoyan la retención laboral, modifican esquemas cognitivos y reconfiguran las actitudes frente al consumo de sustancias (Sanhueza, 2019, p. 114). En el caso específico de las mujeres andinas, el confinamiento doméstico provisto por las casas de acogida opera como una alternativa estratégica frente al encarcelamiento institucionalizado, flexibilizando las condiciones de retención y facilitando el contacto con sus familias de origen.

Entonces, esta obra funciona de ese modo, con gente voluntaria, que salió de la cárcel, y su familia, con mujeres que salen en libertad, y con matrimonios. Hemos casado a parejas; hace poco celebramos un matrimonio: Jesús con Carola. El Señor llegó a él primero. Cuando fui a la cárcel, se acercó y me dijo: “Pastor, yo quiero cambiar, necesito que me ayude”. “No hay ningún problema, mira: si tú sales libre, no te puedo venir a buscar, porque hay mucho trabajo.” Y le expliqué todo. Así trabajamos con ellos. Vamos viendo cómo se adaptan, y también los mismos hermanos y hermanas, que son los socios con quienes vivimos, y los que llegan de afuera, que ya están casados, con familias, se transforman en socios y cooperan en todo y para todo (Pastora capellana Valeska).

La reinserción social constituye uno de los ejes más críticos de la sociología penal contemporánea, registrando altas tasas de fracaso institucional (Espinoza y Martínez, 2007; Espinoza, 2016; Sandoval, 2007; Sanhueza, 2015; Sanhueza, 2019; Sanhueza y Grandón, 2019; Villagrán, 2008). Los registros históricos advierten que aproximadamente el 50% de la población que egresa del sistema cerrado retorna a los recintos penitenciarios en un periodo de corto plazo (MJDH, 2018). En este escenario de desatención fiscal, las iglesias evangélicas han ejercido una función de soporte social y material de larga data en el país. Esta labor voluntaria, movilizada mediante recursos humanos, económicos y simbólicos propios, opera de forma paliativa ante las crisis de hacinamiento que caracterizan al régimen penitenciario contemporáneo. Entendidas como esquemas de operaciones situados (De Certeau, 1996, p. 51), estas intervenciones no responden a una planificación religiosa corporativa o centralizada, sino a prácticas sociales e individuales motivadas por un imperativo ético y un sentido de vocación personal, configurando redes autónomas de acompañamiento y contención humana en los márgenes de la exclusión social.

Agradecimientos

Se agradece a ANID, a través del FONDECYT Regular N° N° 1211321, que permitió el financiamiento de esta investigación, y este artículo es resultado de dicha investigación.

Conflicto de interés

Los autores declaran no tener conflicto de interés.

Contribución de los autores

Miguel Ángel Mansilla, en su rol de investigador principal, lideró el diseño metodológico, la recolección de datos cualitativos y la redacción del marco teórico y los hallazgos principales. Johanna Corrine Sloomweg y Roberto Dufraix Tapia participaron como coinvestigadores; Sloomweg coordinó la ejecución de las entrevistas (remotas y presenciales), estructuró el análisis documental y colaboró en la coescritura del artículo, mientras que Dufraix Tapia, de igual modo aportó en la coescritura y aportó la revisión conceptual desde la criminología crítica y el análisis normativo sobre la legislación de drogas. Todos los autores revisaron exhaustivamente y aprobaron la versión final del manuscrito.

Sobre los autores

MIGUEL ANGEL MANSILLA es investigador del Instituto de Estudios Culturales y Territoriales de la Universidad Arturo Prat. Sociólogo de la Universidad Arturo Prat y Dr. En antropología por la Universidad de Tarapacá. Correo electrónico: mansilla.miguel@gmail.com.  <https://orcid.org/0000-0001-5684-0787>

JOHANNA CORRINE SLOOTWEG es Dra. en Antropología Cultural, Programa de Postgrado en Antropología, Universidad de Tarapacá, y Universidad San Pedro de Atacama, Investigadora Asociada al Instituto de Estudios Culturales y Territoriales, (IECyT), Universidad Arturo Prat, Victoria, Chile. Correo electrónico: slootweg_hanneke@yahoo.es.  <https://orcid.org/0000-0001-5307-8758>

ROBERTO DUFRAIX TAPIA es Doctor en Derecho por la Universidad del País Vasco. Director de la carrera de Derecho de la Universidad de Tarapacá. Profesor de Derecho Penal y Criminología en la Universidad de Tarapacá, Iquique. Correo electrónico: rdufraix@academicos.uta.cl.  <https://orcid.org/0000-0001-8411-2568>

Referencias bibliográficas

- Achotegui, J. (2004). *Emigrar en situación extrema. El síndrome del inmigrante con estrés crónico y múltiple* (síndrome de Ulises).
- Achotegui, J. (2008). Migración y crisis: el síndrome del inmigrante con estrés crónico y múltiple (síndrome de Ulises). *Avances en Salud Mental Relacional*, 7.
- Agurto, A. (2021). La esperanza como fuego. Los dilemas emocionales de la maternidad de Isaura en contexto de migración y de pandemia. En Miguel Mansilla (Comp.), *La Fe mueve fronteras. Evangélicos en espacios fronterizos chileno y boliviano* (pp. 263- 272). RIL.
- Alexander, M. (2014). *El color de la justicia. La nueva segregación racial en Estados Unidos*. Capitán Swing .
- Alonso, A. (2018). Impacto de género en el encarcelamiento por la política. represiva contra las drogas en Chile. *Revista Pensamiento Penal*. <https://www.pensamiento-penal.com.ar/system/files/2018/02/doctrina46156.pdf>.
- Anitua, G. I. & Picco, V. A. (2012). Género, drogas y sistema penal. Estrategias de defensa en casos de mujeres 'mulas'. En Ministerio Público de la Defensa (de Argentina), *Violencia de género. Estrategias de litigio para la defensa de los derechos de las mujeres*. <https://www.pensamientopenal.com.ar/doctrina/45685-genero-drogas-y-sistemapenal-estrategias-defensa-casos-mujeres-mulas>.
- Antony, C. (1998). *Mujeres infractoras de la ley penal en América Latina*. Editorial Jurídica de Chile.

- Antony, C. (2000). El enfoque de género en el estudio de las violencias y la criminalidad. *Revista de Ciencias Sociales* (CIRE), 12, 45-63.
- Antony, C. (2006). Mujeres, delito y prisión en América Latina. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 18, 89-108.
- Antony, C. (2007). Las cárceles femeninas en América Latina. *Nueva Sociedad*, 208, 73-85.
- Azaola, E. & Jacamán, C. (1996). *Las mujeres olvidadas: un estudio sobre la situación actual de las cárceles de mujeres en la República mexicana*. Editorial Colegio de México.
- Barrio, S. (2022). *Anatomía de la hoja de coca*. Diana Perú
- Bauman, Z. (2004). *Vidas desperdiciadas. La modernidad y sus parias*. Paidós.
- Belmonte, E., Ortega, M., Arévalo, P., Cassman, V & Cartmell, L. (2001). Presencia de la hoja de coca en el ajuar funerario de tres cementerios del periodo Tiwanaku: AZ-140, AZ-6 y PLM-3. *Chungará* (Arica), 33(1), 125-135. <https://dx.doi.org/10.4067/S0717-73562001000100022>.
- Belmonte, E., Ortega, M., Arévalo, P., Cassman, V. & Cartmell, L. (2021). *Boletín anual estadístico, enero-diciembre*. <http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/estadisticas/index.do>.
- Berho, M. (2024). Etnicidad y control penal: aproximaciones desde la antropología jurídica en el sur de Chile. En M. Á. Mansilla y J. C. Slootweg (Comps.), *Antropologías carcelarias: las políticas de clase, racialidad, juventud y micro-tráfico como factores de encierro* (pp. 95-122). RIL Editores.
- Bouysse-Cassagne, T. (2005). Las minas del centro-sur andino, los cultos prehispánicos. *Bulletin de l'Institut français d'études andines*, 34(3), 351-357. <https://doi.org/10.4000/bifea.4988>.
- Brandariz, J. Á., Dufraix, R. y Quinteros, D. (2018). La expulsión judicial en el sistema penal chileno: ¿Hacia un modelo de 'Crimmigration'? *Política Criminal*, 13(26), 739-770. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-33992018000200739>.
- Bumachar, B. (2016). *Nem dentro, nem fora: a experiência prisional de estrangeiras em São Paulo*. Tesis de doctorado. Universidade Estadual de Campinas, Instituto de Filosofia e Ciências Humanas.
- Castillo, L. (2020). Vivir la maternidad en el encierro un estudio sobre la implementación de competencias parentales en madres privadas de libertad del Centro de Cumplimiento Penitenciario de Iquique. *Revista Perspectivas* 36, 31-60. <http://dx.doi.org/10.29344/07171714.36.2445>.
- Castillo, M. y Ruiz, M. (2010). Feminización de la pobreza y mercados ilícitos en las fronteras latinoamericanas. *Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, 4, 89-106. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/48132-feminizacion-la-pobreza-america-latina>.

- Ceballos-Espinoza, F. (2021). Narcotráfico en Chile. Panorama actual y tendencias criminodinámicas frente al nuevo escenario sociosalugénico. En *CIENA, Panorama del Sistema de las Drogas Ilícitas en Latinoamérica*. Bogotá (Colombia), Centro Internacional de Estudios Estratégicos, <https://www.aacademica.org/fceballose/25>.
- Concha, N. (2024). Sororidad carismática: Recursos sociales de las agentes pastorales que asisten las cárceles de mujeres en el Norte Grande de Chile. (2024). *Cultura Y Religión*, 18, 1-28. <https://doi.org/10.61303/07184727.v18i.1168>.
- Cunha, M. I. (2014). El color del castigo: raza, estigma y selectividad en los recintos carcelarios contemporáneos. Íconos. *Revista de Ciencias Sociales*, 48, 63-79. <https://doi.org/10.1146/annurev-anthro-102313-030349>.
- Defensoría Pública de Ecuador (2015). *Protocolo de atención a mujeres privadas de libertad, nacionales y extranjeras, en Ecuador*. Documento de Política 35, Área de Justicia, Programa para la Cohesión Social para América Latina, Barcelona, Fundación Abogacía Española y Justice Cooperation International (JCI). Eurosocietal. https://www.sia.eurosocietal-ii.eu/files/docs/1452507219-Web_Protocolo_Ecuador.pdf.
- Defensa Penal Pública de Chile. (2015). *Estudio sobre la situación de las mujeres extranjeras e indígenas en el sistema penitenciario de la macrozona norte*. DPP.
- Defensoría del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia (2012). *Informe De Defensoría del Pueblo, Estado Plurinacional de Bolivia, situación de los derechos de las mujeres privadas de libertad. Campaña del Secretario General de las Naciones Unidas “Únete para Poner fin a la violencia contra las mujeres”, UNPFA Bolivia, “2012, Año de lucha contra todas las formas de violencia hacia las Mujeres”*. <https://www.defensoria.gob.bo/uploads/files/derechos-de-las-mujeres-en-el-estado-plurinacional.pdf>.
- De Certeau, M. (1996a). *La Invención de lo Cotidiano. 1 Artes de Hacer*. Universidad Iberoamericana, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos.
- De la Torre, R., Ramírez, R., Juárez, N. & Patiño M. E. (2020). Prácticas religiosas. En Renée de la Torre, Cristina Gutiérrez Zúñiga y Alberto Hernández (Coord.), *Reconfiguración de las identidades religiosas en México. Análisis de la Encuesta Nacional sobre Creencias y Prácticas Religiosas* (pp. 139-174). Encreer 2016. CIESAS.
- DPFL (2003). *Violencia contra las mujeres privadas de libertad en América Latina. Debido Proceso Legal*, Open Society Institute, Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos (AC), 10 Años de Promoción de Derechos Humanos Comisión Federal de México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/Seminar-CETis/Documentos/Doc_basicos/5_biblioteca_virtual/7_violencia/19.pdf.

- Espinoza, O. (2003). Las reclusas de Brasil. Una aproximación. En Due Process of Law Foundation (Ed.), *Violencia contra las mujeres privadas de libertad en América Latina* (pp. 125-136). DPLF.
- Espinoza, O. y Martínez, F. (2007). Dilemas de la reinserción social en Chile: una mirada crítica a los programas penitenciarios. *Revista de Estudios de la Justicia*, 9, 67-89.
- Espinoza, O. (2016): «Mujeres privadas de libertad: ¿Es posible su reinserción social?», *Cuaderno CRH*, 29, pp. 93-106. <http://dx.doi.org/10.1590/S0103-49792016000400007>.
- Fassin, D. (2016). *Razón de Estado, razón de los cuerpos. Gobernanza punitiva de la pobreza urbana*. Siglo XXI Editores.
- Dufraix, R; Concha, N, & Varela, F (2024). *¿Traficantes o víctimas? Explorando los vínculos entre tráfico de drogas transfronterizo y la trata de personas con fines de explotación criminal en Tarapacá (Chile) Cárcel y excluidos sociales en América Latina. Adultos mayores, discapacidad, género, migración, diversidad sexual, coordinado por Miguel Ángel Mansilla y Roberto Dufraix*. Editorial RIL. .
- Dufraix, R; Concha, N & Del Solar, M.J (2025). Explotación criminal en el norte de Chile: El caso de las mujeres extranjeras que operan como “correos humanos” del narcotráfico. Delito y Sociedad. *Revista de Ciencias Sociales*, 59, pp. 145–168. <https://doi.org/10.14409/dys.2025.59.e0138>.
- Fernández, F (2019). Mujeres y cárcel: Ser migrante e indígena en el norte de Chile. (2020). *Revista Latinoamericana De Derechos Humanos*, 30(2). <https://doi.org/10.15359/rldh.30-2.10>.
- Fiscalía de Chile. (2022). *Informe Anual del Observatorio del Narcotráfico en Chile*. Ministerio Público de Chile.
- Fiscalía de Chile. (2024). *Informe macrozonal de incautaciones y tendencias en el Norte Grande*. Ministerio Público de Chile.
- Garibaldi, C. (2019). Corporalidades encerradas: la espacialidad androcéntrica en el CPF de Antofagasta. *Revista Encuentros Uruguayos*, 12(1), 88-107.
- Garibaldi, C. (2024). La guerra contra las mujeres pobres: selectividad punitiva de las transportadoras fronterizas en el Cono Sur. *Estudios Sociológicos*, 42, 114-138.
- Giacomello, A. (2013). *Género, drogas y prisiones en América Latina*. Instituto de Estudios de Seguridad de las Naciones Unidas.
- González, S. (1991). El arrieraje andino y la memoria del «burreo» en Tarapacá. *Revista de Ciencias Sociales* (Arturo Prat), 2, 34-51.
- González, S. (2016). La hoja transfronteriza. El consumo de coca en las faenas mineras salitreras en el Norte Grande de Chile (1900-1930). *Historia Crítica*, (59), 101-121. <https://doi.org/10.7440/histcrit59.2016.06>.

- Gundermann, H., González, S. y Pizarro, L. (1999). *Los accesos de la hoja de coca en los espacios fronterizos del Norte Grande de Chile*. Ediciones Universidad de Tarapacá.
- Henman, A. (1992). *Mama coca*. Editorial Hisbol.
- Herrera, M. (1993). Mujeres y Prisión. En *Cuadernos de Política Criminal* 49, 339-354.
- Hurtado, A. (1941). *¿Es Chile un país católico?* Splendor.
- Jorquera-Rossel, S. & Melis-Rivera, C. (2026). Proyecto migratorio «interrumpido»: relatos de vida de mujeres migrantes privadas de libertad en una cárcel del norte de Chile. *Autoctonía* (Santiago), 10(1), 581-612. <https://dx.doi.org/10.23854/autoc.v10i1.605>.
- Lagarde, M. (1990). *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. Universidad Nacional Autónoma de México. https://www.academia.edu/36161731/Marcela_Lagarde_Los_cautiverios_de_las_mujeres_Madresposas_monjas_putas_presas_y_locas_pdf.
- Larroulet, P., Droppelmann, C. y Rufs, C. (2021). Factores predictores de la reincidencia carcelaria femenina en el Chile contemporáneo. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 19(2), 1-28.
- Le Bonniec, F y Martínez, W. (2024). ¿Hay discriminación en las cárceles del sur de Chile? Políticas públicas y dispositivos interculturales para población penal mapuche (1997-2020). En M. Á. Mansilla y J. C. Slootweg (Comps.), *Antropologías carcelarias: las políticas de clase, racialidad, juventud y micro-tráfico como factores de encierro* (pp. 261-282). RIL Editores.
- Lewkowicz, I. (2004). *Pensar sin Estado. La subjetividad en la era de la fluidez*. Paidós.
- Lima, M. (1991). *A mulher criminosa e a prisão feminina no Brasil*. Editora Alfa-Omega.
- Loarca, R. & Rochov, D. (2024). Encarcelamiento de migrantes en Chile: rasgos y problemas de legitimidad. En Miguel Ángel Mansilla y Roberto Dufraix (Comp.), *Cárcel y excluidos sociales en América Latina - Adultos mayores, discapacidad, género, migración y diversidad sexual* (pp. 261-298). RIL.
- Malacalza, L. (2015). Mujeres en prisión: las violencias invisibilizadas. En C. Giordano, E. Rodríguez Alzueta y F. Viegas Barriga, *Circuitos carcelarios: estudios sobre la cárcel argentina* (pp. 115-137). Ediciones EPC.
- Mansilla, M. Á., Slootweg, J. & Concha, N. (2024a). Prisoners of Hope: Intra-Prison Community Resources of Chilean Pentecostalism Between 1925 and 1950. *International Journal of Latin America*. <https://doi.org/10.1007/s41603-024-00256-7>
- Mansilla, M. A, Slootweg, J. C & Agurto, A. H. (2024b). Work as a sense for intra-prison community integration. Social and symbolic resources provided by Pentecostal communities to converts inside prisons (1950-1970). *Religions*, 2077-1444. <https://www.mdpi.com/journal/religions>. <https://doi.org/10.3390/rel15091081>.

- Mansilla, M. Á. y Slootweg, J. C. (Comps.). (2024a). *Antropologías carcelarias: las políticas de clase, racialidad, juventud y micro-tráfico como factores de encierro*. RIL Editores.
- Mansilla Agüero, M. Ángel, & Vergara, J. C. (2023). Redes comunitarias intra y extra-carcelarias en Chile: apaquismo y voluntariados evangélicos. *Revista Del Museo De Antropología*, 16(2), 245-258. <https://doi.org/10.31048/1852.4826.v16.n2.40134>.
- Mansilla, M (2014). *La cruz y la esperanza. La cultura del pentecostalismo chileno en la primera mitad del siglo XX*. Editorial Manda, México.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Chile. (2018). *Estudio cuantitativo sobre las trayectorias de reincidencia de la población penal femenina*. MJDH.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Chile. (2023). *Informe estadístico anual de Gendarmería de Chile sobre cumplimiento cerrado y penas sustitutivas*. MJDH.
- Naredo, M. (2004). ¿Qué nos enseñan las reclusas?: La criminalización de la pobreza desde la situación de reclusas extranjeras y gitanas. *Humanismo y Trabajo Social*, 3, 67-94
- Navarro, J., Grandón, P. y Sanhueza, G. (2012). Los dolores del encierro y el deterioro de las habilidades de interacción social en el medio libre. *Revista de Psicología de la Universidad de Chile*, 21(1), 45-68.
- ONU. (2011). *Reglas de Bangkok. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y El Delito*. https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Bangkok_Rules_ESP_24032015.pdf.
- Oporto, M. (2022). Ceguera de género y omisiones institucionales en los recintos penitenciarios chilenos. *Revista de Derecho Público*, 96, 112-134.
- Ordóñez, L. (2006). Mujeres encarceladas. Proceso de encarcelamiento en la penitenciaría femenina de Brasilia. *Revista Universitas Humanística de Bogotá*, 61, 183-199.
- Organización de los Estados Americanos. (2014). *Informe sobre el impacto del encarcelamiento femenino en las Américas*. OEA.
- Organización de las Naciones Unidas. (2011). *Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok)*. ONU.
- Ortega, P. (2022): «La extranjera privada de libertad: voces migrantes desde el Centro Penitenciario Femenino de Santiago». *Revista Faro*, 1(36), 86-110. <https://www.revistafaro.cl/index.php/Faro/article/view/879>.
- Ortiz, G. y O. Barriga (2015): «Madres narcotraficantes: Las motivaciones de ingreso al narcomundo en mujeres internas en el Centro Penitenciario Femenino de Chillán, Chile». *Revista Punto Género*, (5), pp. 42-58. <http://dx.doi.org/10.5354/2735-7473.2015.37663>.

- Ramírez, P. (2003). Diagnóstico de la situación de las mujeres encarceladas en Colombia. En *DPFL, Violencia contra las mujeres privadas de libertad en América Latina* (pp. 125-136).
- Ribas N., Almeda, E. y Bodelón, E. (2005). *Rastreando lo invisible. Mujeres extranjeras en las cárceles*. Barcelona: Anthropos
- Ribas, N. y Martínez, A. (2003). Mujeres extranjeras en las cárceles españolas. *Revista Sociedad y Economía*, 5, pp. 65-80
- Rhodes, L. (2001). Towards an anthropology of prisons in the post-rehabilitation era. *Annual Review of Anthropology*, 30, 65-83.
- Rodríguez, J., Osorio, V., Rufs, C., Carvacho, P. & Droppelmann, C. (2024). *Trayectorias de vida de las mujeres privadas de libertad por delitos de la Ley 20.000*. Centro de Estudios Justicia y Sociedad, Pontificia Universidad Católica de Chile. Licitación publicada encargada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Chile.
- Sacha, D. , Sykutera, M., Reinhard, J. & Chávez Perea, R. (2022). Ritual drug use during Inca human sacrifices on Ampato mountain (Peru): Results of a toxicological analysis. *Journal of Archaeological Science Reports*, 43(5).
- Sandoval, R. (2007). El fracaso de la reinserción social institucionalizada en el Chile contemporáneo. *Revista de Ciencias Sociales* (Valparaíso), 14, 89-112.
- Sandoval-Candia, R. (2019). *Encarcelamiento y tráfico de drogas: un estudio desde la condición de mujeres extranjeras latinoamericanas en Antofagasta* (Tesis de maestría). Universidade Federal de Juiz de Fora, Brasil.
- Sandoval-Candia, R. (2023). Dolores del encierro y triple condena de las mujeres andinas en el CPF de Antofagasta. *CUHSO*, 33(1), 145-172.
- Sanhueza, G. (2015). Evaluaciones empíricas de los programas basados en la fe dentro de las prisiones chilenas. *Revista de Criminología del Cono Sur*, 3, 45-68.
- Sanhueza, G. (2019). Algunos desafíos de los “programas basados en la fe” para la reinserción social en Chile. *Revista Cultura y Religión*, 13(1), 104-124. <https://www.scielo.cl/pdf/cultrelig/v13n1/0718-4727-cultrelig-13-01-104.pdf>.
- Sanhueza, G. y Grandón, P. (2019). Trayectorias de egreso penal y el impacto del primer mes en libertad. *Revista de Sociología Punitiva*, 11, 78-99.
- Sanhueza, G; Brander, F & Reiser, L (2019). Encarcelamiento femenino en Chile. Calidad de vida penitenciaria y necesidades de intervención. *Revista de Ciencias Sociales*, 32(45), 119-145. <https://doi.org/10.26489/rvs.v32i45.5>.
- Sanhueza, G. y Sánchez, M. (2022). Ceguera de género e infraestructura carcelaria: una deuda pendiente del Estado receptor. *Revista de Derechos Humanos y Justicia*, 6, 45-67.

- Segato, R. (2007). *La nación y sus otros: raza, etnicidad y diversidad religiosa en tiempos de políticas de la identidad*. Prometeo Libros.
- Sempat, C. (1982). *El sistema de la economía colonial. Mercado interno, regiones y espacio económico*. Instituto de Estudios Peruanos.
- Sestokas, L y Oliveira N. (2018). A política de drogas é uma questão de mulheres. *Revista Sur - Internacional de Direitos Humanos*, 15 (27), 153-166.
- Slootweg, J. C. & Mansilla, M. Á. (2023b). Reclusas latinoamericanas y maternidad: ¿experiencia totalitaria o de agencia? *CUHSO*, 33(2), 436-461. <https://dx.doi.org/10.7770/cuhso-v33n2-art592>.
- Slootweg, J. C. (2024a). La metodología de los peritajes antropológicos. Una reflexión en base a los casos de detenidos indígenas en la Región de Arica y Parinacota. En Mansilla, M. Á. y Slootweg, J. C. (Comp.), *Antropologías carcelarias: las políticas de clase, racialidad, juventud y micro-tráfico como factores de encierro* (pp. 143-173). RIL.
- Souchaud, S. & Baeninger, R. (2008). Collas e cambas do outro lado da fronteira: aspectos da distribuição diferenciada da imigração boliviana em Corumbá, Mato Grosso do Sul. *Revista Brasileira de Estudos de População*, 25, 271-286.
- Suárez, A. & Gatti, I. (2017). Diversidad de prácticas religiosas en las villas de la ciudad de Buenos Aires. *Debates en Sociología*, 44, 119-143.
- Taylor, S. J., y Bogdan, R. (1987). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación: La búsqueda de significados*. Paidós.
- Wacquant, L. (2002). *Las cárceles de la miseria*. Manantial.

CUHSO

Fundada en 1984, la revista CUHSO es una de las publicaciones periódicas más antiguas en ciencias sociales y humanidades del sur de Chile. Con una periodicidad semestral, recibe todo el año trabajos inéditos de las distintas disciplinas de las ciencias sociales y las humanidades especializadas en el estudio y comprensión de la diversidad sociocultural, especialmente de las sociedades latinoamericanas y sus tensiones producto de la herencia colonial, la modernidad y la globalización. En este sentido, la revista valora tanto el rigor como la pluralidad teórica, epistemológica y metodológica de los trabajos.

EDITOR

Matthias Gloël

COORDINADOR EDITORIAL

Víctor Navarrete Acuña

CORRECTOR DE ESTILO Y DISEÑADOR

Ediciones Silsag

TRADUCTOR, CORRECTOR LENGUA INGLESA

Mabel Zapata

SITIO WEB

cuhso.uct.cl

E-MAIL

cuhso@uct.cl

LICENCIA DE ESTE ARTÍCULO

Trabajo sujeto a una licencia de Reconocimiento 4.0 Internacional Creative Commons (CC BY 4.0)